

República de Honduras

COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

LPN-CNBS-012-2024

“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN”

CIRCULAR ACLARATORIA No.1

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) comunica que, en atención a consultas realizadas por participantes registrados en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-012-2024 denominada “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA VIRTUALIZACIÓN” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, párrafo segundo, se hacen las siguientes aclaraciones:

Consulta No.1

“Las especificaciones requeridas en el procesador indican que el modelo solicitado es Intel Xeon 5512U, no obstante, este modelo de procesador es para un solo socket, no puede haber 2 procesadores de este modelo en un servidor. Por esta razón solicitamos atentamente se nos permita ofertar el modelo de quinta generación más similar disponible para dos (2) sockets: Intel Gold 6542Y 2.9GHz 24 Cores 60M Cache.”

R/= Las especificaciones del documento base no indican un modelo de procesador en específico. Existen procesadores de 5ta generación con la misma cantidad de cores y con una frecuencia base superior que son escalables a 2 sockets.

Consulta No.2

“Observamos que solicitan Servicios Conexos, e indican como servicio conexo Soporte técnico. Al revisar las bases en el folio 72 donde estas especificaciones técnicas indican detalle de Soporte técnico requerido, el cual está incluido en la garantía del equipo que se le ofertará. Agradeceremos de su apoyo indicando si es obligatorio presentar el formulario del folio 60, Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos a pesar de que este costo está considerado dentro del costo del equipo.”

R/= Dado que el formulario de Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos es un documento no subsanable siempre deberá presentarse independientemente de que el soporte técnico este incluido o no en el costo del equipo. En este caso particular deberá completarse el formulario con un costo de cero.

Consulta No.3

“Favor aclarar si los servidores solamente se entregan, y no llevan ningún servicio de montaje, inicialización o configuración. En caso de requerirlo su apoyo indicando.”

R/= No se requiere servicio de montaje, inicialización o configuración.

Consulta No.4

“Requerimiento: Un (1) Puerto HDMI o VGA. o Dos (2) Puerto USB.
Favor indicar si el puerto VGA puede ser provisto mediante un cable KVM para proveer dos puertos USB 2.0, un VGA DB15, y un puerto serial (RS232) RJ45. Sin que esto represente limitante alguna, permitiendo mantener una gestión mediante video en caso de ser necesaria manteniendo los estándares de la industria.”

R/=No, no se acepta que los puertos sean provistos por un cable KVM.

Consulta No.5

“Requerimiento: Dos (2) Procesadores Intel Xeon 5ta Generación con mínimo 28 Cores, 2.10 GHz frecuencia base, y 52.5 MB cache. Favor indicar si se aceptarían ofertas de CPUs que ofrecen mejores características como ser velocidad de 2.2GHz consecuentemente representando mayor beneficio.”

R/= Si, si se aceptarían ofertas de CPUs que ofrezcan características iguales o mayores a las indicadas.

Consulta No.6

“Requerimiento: Tarjeta HBA Fibre Channel con 2 puertos SFP+ FC conector LC con soporte velocidad de datos de 16Gb y 32Gb, con soporte de virtualización de identificador de puerto N (estándar ANSI-T11 NPIV). Debe incluir transceptores y cables de fibra OM3 LC-LC, con un rango de longitud de 5 a 8 metros. Por favor aclarar los alcances del cumplimiento de ANSI T11 NPIV, indicar a qué elemento debe integrarse estas interfaces y si ese elemento externo es parte de los servicios de instalación.”

R/= La virtualización de identificador de puerto N (estándar ANSI-T11 NPIV) permite asociar diferentes WWPNs a un solo puerto HBA físico. Las tarjetas HBA deben soportar este estándar para poder conectar las máquinas virtuales que se estarán hospedando en los servidores directamente a nuestra SAN. Los servidores se estarán conectando a switches de fibre channel. No se requiere servicios de instalación.

Consulta No.7

“¿El servicio incluye la instalación física del servidor en el centro de datos o ubicación designada? De ser así ¿cuál es el alcance requerido?”

R/= No se requiere instalación del equipo.

Consulta No.8

“¿Se requiere la configuración inicial del hardware y software, incluyendo la instalación del sistema operativo y la configuración de la red?”

R/=No se requiere la configuración inicial del hardware y software.

Consulta No.9

“¿Se necesita integración con sistemas existentes o migración de datos desde otros servidores? En caso de ser requerido, para ambos casos por favor brindar mayor detalle en cuanto a la integración y a lo que se debe migrar.”

R/= No se requiere servicios de integración o migración de datos.

Consulta No.10

“¿Qué tipo de pruebas se deben realizar después de la instalación para validar el funcionamiento correcto (pruebas de rendimiento, conectividad, etc.)?”

R/= Las pruebas estarán bajo la responsabilidad del personal de la CNBS.

Consulta No.11

“¿Es necesaria la capacitación para el personal técnico interno sobre la administración y operación del equipo?, de ser así, cuáles son los alcances requeridos en cuanto a horario, ¿capacitación certificada por fabricante o calificada diplomada por proveedor?, ¿locación?, ¿cantidad de participantes?”

R/= No se requiere capacitación para el personal técnico.

Consulta No.12

“¿El proveedor debe entregar manuales o documentación técnica adicional?”

R/= No.

Consulta No.13

“¿Qué nivel de soporte técnico se requiere post-instalación (soporte remoto, en sitio, 24/7)? ¿Debe ser de parte de fábrica o del oferente?”

R/= El nivel de soporte técnico está detallado en la Sección VI del documento base, dentro de la sección de Características de las Especificaciones Técnicas.

La presente Circular Aclaratoria No.1 forma parte integral del documento base del referido proceso de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre de 2024

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS
Gerente Administrativo